

*Entre el estruendo y el silencio*  
**La crisis de abril y el derecho a la libertad de  
expresión e información**

Universidad Católica Andrés Bello

Centro de Derechos Humanos (CDH-UCAB)

Andrés Cañizález, Investigador asociado del CDH-UCAB

Realizado en el marco del programa de cooperación de la Fundación Konrad Adenauer con la UCAB.

*“La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”.*

Declaración de Principios sobre el Derecho a la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**Universidad Católica Andrés Bello**  
**Centro de Derechos Humanos**

**Investigador**

Andrés Cañizález

**Asistentes de Investigación**

Ona Flores

Germán Rodríguez

Luisa Torrealba

**Diagramación y montaje**

Roberto López González

Esta publicación llega a sus manos gracias al patrocinio de la Fundación Konrad Adenauer.

Caracas, Venezuela

Noviembre, 2002

Centro de Derechos Humanos

Universidad Católica Andrés Bello

Edf. de Postgrados, P.B.

Montalbán, La Vega, Caracas

Tel. (58-212) 407-4434

[cddhh@ucab.edu.ve](mailto:cddhh@ucab.edu.ve)

[www.ucab.edu.ve/investigacion/cddhh](http://www.ucab.edu.ve/investigacion/cddhh)

## **Índice**

	Página
Presentación	1
Introducción	2
A.- Cadenas presidenciales: Entre el derecho y el abuso	4
A.1 Multiplicación de cadenas	4
A.2 Parcialidades mediáticas	5
A.3 Reacciones ante las cadenas	8
B.- Restricciones en medio de la crisis: Interrupciones y allanamientos	12
B.1 Canales privados fuera del aire	12
B.2 Señal del Estado interrumpida	15
B.3 Allanamientos de medios comunitarios	16
C.- Agresiones en medio de la crisis	18
C.1 Agresiones a periodistas, fotógrafos y camarógrafos	18
C.2 Hostigamiento a medios de comunicación	21
D.- El día que callaron los medios	23
D.1 Silencio histórico	23
D.2 Autocensura en RCTV	24
D.3 Posición de los propietarios de los medios	26
D.4 Responsabilidades de periodistas y medios	28

E.- Necesidad de correctivos	30
Conclusiones y perspectivas	32
Otras referencias	34

## **Presentación**

El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello se complace en presentar el informe “*Entre el estruendo y el silencio. La crisis de abril y el derecho a la libertad de expresión e información*”, el cual pretende contribuir críticamente al análisis de la situación del derecho a la libertad de expresión e información en el marco de los sucesos de abril de 2002, tomando en cuenta el papel desempeñado por actores estatales y no estatales, teniendo como marco la normativa nacional e internacional de protección a dichos derechos.

La democracia, entendida en sentido amplio, no puede limitarse a la pluralidad de partidos y a la realización de elecciones periódicas. Cada vez resulta más evidente la estrecha relación entre democracia y derechos humanos, de tal forma que la existencia de la primera depende del respeto de los segundos y viceversa. En tal sentido, el derecho de todos los sectores de la sociedad, sea desde posiciones de poder o de oposición, al pleno disfrute de la libertad para buscar, difundir y recibir información, constituye un factor de incuestionable valor para la vigencia de los derechos humanos, en una sociedad democrática.

El informe que se presenta a continuación nos confrontó con no pocos retos en el período de su preparación. Estamos plenamente convencidos de que es el Estado, a través de las diferentes ramas del Poder Público, quien detenta la responsabilidad final, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, por la promoción, protección y garantía de todos los derechos humanos. No obstante, no se puede soslayar la responsabilidad social y ética de propietarios, profesionales y trabajadores de la comunicación, en lo que constituye una obligación de difusión de información plural que permita al receptor de información la conformación de una visión propia, a partir de la diversidad de enfoques sobre los hechos reseñados. En tal orden de ideas, el informe reivindica el papel y responsabilidad del Estado de estos derechos, pero, igualmente, advierte sobre la responsabilidad social y ética de quienes, desde el sector privado, han abrazado la expresión y la información, no como un derecho propio, sino como un patrimonio y un compromiso social.

El derecho a la libertad de expresión e información no es monopolio de quienes laboran en este

campo, sea desde funciones oficiales o desde posiciones privadas; estamos frente a un derecho con dos dimensiones, la segunda de las cuales, es decir, la que corresponde a quien genuina y legítimamente espera estar informado, se ha visto históricamente disminuida. Este sesgo histórico, que de ninguna forma es exclusivo de Venezuela, se vio dramáticamente comprometido en abril de 2002.

Confiamos en que este informe sirva como un aporte para la reflexión, no solo en la comunidad académica, sino también entre propietarios de medios, profesionales y demás trabajadores de la comunicación y sus respectivas asociaciones y gremios, así como entre quienes tienen en sus manos la responsabilidad última de garantía y protección de estos derechos en el sector oficial.

Ligia Bolívar O.

Directora, CDH-UCAB

## **Introducción**

Si bien puede identificarse la crisis de abril con fechas precisas entre los días 8 y 14, diversos analistas coinciden en que el clima político venezolano venía “*calentándose*” desde el paro empresarial del 10 de diciembre de 2001. La agudización de factores políticos, como una creciente polarización, tuvieron su reflejo en lo informativo, con lo cual se afectó seriamente a la sociedad venezolana.

En la vertiginosa secuencia de sucesos que rodearon a la crisis institucional del mes de abril, estuvieron presentes hechos de diversa índole relacionados con la temática específica del derecho a la libertad de expresión e información.

La crisis de abril representó un clímax, en el cual la sociedad pasó del estruendo al silencio informativo, y en medio del mismo se vieron afectados los derechos ciudadanos en esta materia. Este interés en rescatar el punto de vista del ciudadano, en medio de las reflexiones y análisis sobre el papel de la información en la sociedad venezolana no es nuevo, como muestra de ello nos remitimos a las palabras del rector de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Luis Ugalde s.j., en el II Encuentro de la Sociedad Civil, celebrado en 1995: “*No creemos que el camino de contrapunteo entre los representantes del Estado y de los medios de comunicación social (...) sea el más fecundo. Más bien hemos visto que está lleno de tácticas evasivas y de hipocresía, que no conduce a asumir plenamente la responsabilidad ética de los medios de comunicación en la sociedad venezolana (...) en definitiva el doliente o beneficiario de los medios de comunicación es el ciudadano*”<sup>[1]</sup>.

Este informe pretende dar cuenta de los principales aspectos registrados en el terreno de la libertad de expresión e información, y presenta una recapitulación de hechos, que se asentó en

revisión de prensa escrita, producciones audiovisuales y digitales, entrevistas personales y estudio de documentos de organismos internacionales.

Básicamente haremos referencia a este conjunto de hechos:

#### Días 8 y 9 de Abril:

- Utilización reiterada de las cadenas de radio y televisión por parte del Poder Ejecutivo para difundir información y posiciones contrarias al paro.
- Interrupción de la programación regular de las televisoras privadas de alcance nacional para transmitir, ininterrumpidamente, información favorable al paro y contra el gobierno.
- Transmisión ininterrumpida en la televisora del Estado de posiciones contrarias al paro y a favor del gobierno a partir del 8 de abril.
- División de las pantallas por parte de las televisoras privadas al momento de difundir las cadenas nacionales

#### Día 11 de abril:

- Difusión continua por parte de las televisoras privadas de la jornada de protesta, dando amplia cobertura a las posiciones que favorecían la conducción de la marcha de Chuao hacia el Palacio de Miraflores.
  - Cobertura por parte del canal estatal de la concentración de apoyo al gobierno.
- División de las pantallas de los canales privados mientras el Presidente se dirigía al país.
  - Interrupción de la señal de las televisoras privadas por parte del gobierno, durante la transmisión de la cadena presidencial.
    - Salida del aire de la televisora del Estado en horas de la noche.
      - Muerte del fotógrafo Jorge Tortoza.

#### Días 12-14 de abril:

- Allanamientos a medios de comunicación comunitarios identificados con el proyecto político del Presidente Hugo Chávez, así como de la agencia estatal Venpres.
- Cobertura amplia, por parte de los medios de los acontecimientos en contra del Gobierno del Presidente Hugo Chávez, sin hacer un cuestionamiento de los mismos.
  - Autocensura informativa de las televisoras y emisoras radiales el 12 y 13 de abril.
- No circulación de la prensa nacional el domingo 14 de abril con excepción del diario Últimas Noticias.
- Agresiones contra periodistas y fotógrafos y hostigamiento a medios de comunicación.

Esta lectura de lo sucedido, que se divide en varios capítulos para su mejor procesamiento y análisis, se hace a la luz tanto de normas internacionales, como de leyes venezolanas y de consideraciones que sobre estos propios acontecimientos emitieron, en su momento, entes calificados como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y organizaciones no

gubernamentales especializadas en derechos humanos.

El marco normativo internacional, que al haber sido ratificado por Venezuela, según la Constitución de 1999, adquiere rango constitucional, ha coincidido en establecer que la libertad de expresión es un derecho de doble vía, pues comprende el derecho “*de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas*”. En este informe insistiremos en referirnos explícitamente al derecho *a la libertad de expresión e información*, pues se trata de las dos caras de la misma moneda. Han sido particularmente importantes en trazar esta orientación la Convención Americana de Derechos Humanos, adoptada por iniciativa de la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, desde la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Por otro lado, si bien este derecho tiene una importante dimensión individual, que sirve de sustento a otra serie de derechos políticos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva Nro. 5, de 1985, precisó un marco social y ciudadano sobre este derecho y ello es de significativa relevancia para guiar el sentido de este informe. La Corte estableció que si bien “*la libertad de expresión representa un derecho de cada individuo (...) implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno*”.

En un contexto en el cual los medios masivos de comunicación han tomado una importancia capital para el desarrollo de la vida democrática en nuestras sociedades, la Corte también precisó que “*para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia*”<sup>[2]</sup>. Bajo este marco se conducirá la documentación de los sucesos del mes de abril de 2002.

## **A.-Cadenas Presidenciales: Entre el derecho y el abuso**

### **A.1 Multiplicación de cadenas**

Un primer elemento a abordar es el referido a las cadenas oficiales de radio y televisión, su excesivo uso en medio de aquella crisis y la respuesta dada por los canales privados. La serie de cadenas se inician el 8 de abril, en víspera de un paro general, que luego se declararía por tiempo indefinido, y que además se sumó a la acción de protesta de los principales ejecutivos de la estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA), por descontento con los recientes nombramientos por parte del gobierno en la dirección de esa industria. Ese día se anunció que el 9 de abril no circularían los medios impresos por decisión del Bloque de Prensa Venezolano (BPV), que adhirió la protesta encabezada por la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) y la Federación de Cámaras Empresariales, Fedecámaras.



La paralización de PDVSA y el paro general recibieron una muy amplia cobertura por parte de la radio y la televisión. Incluso, la mayoría de canales televisivos prácticamente obviaron sus históricas diferencias comerciales y comenzaron a transmitir las imágenes de la competencia en aras, según dijeron, de ofrecer la más amplia cobertura de lo que estaba sucediendo. La respuesta del gobierno fue apelar a una serie de cadenas nacionales de radio y televisión. En total, entre el 8 y 9 de abril se produjeron más de 30 cadenas nacionales de entre 15 y 20 minutos cada una. En varias oportunidades no aparecían en las cadenas los voceros del alto gobierno, tal como lo estipula la Ley de Telecomunicaciones, sino que eran colocadas imágenes de los reporteros del canal estatal que intentaban transmitir una situación de normalidad.

Visto desde el derecho ciudadano a la información, se saltaba de una “cadena”, pues los canales privados operaron como un cartel sin posibilidad de que la audiencia pudiera tener información diferenciada entre un canal y otro, a la serie de cadenas oficiales, que por un lado desvirtuaban y hasta contradecían el espíritu de la normativa legal sobre esta figura. Desde un punto de vista jurídico, los canales privados no violentaron ninguna normativa legal al “encadenar sus señales”, sin embargo, en el contexto en que eso se produjo tal acción, la misma limitó el acceso ciudadano a la información. Progresivamente se vivió una situación de paroxismo visual: la mayor parte del país que estaba parada y permanecía en casa viendo televisión, estaba frente a unos canales privados de carácter comercial pero que prácticamente eliminaron la publicidad de su programación.

El gobierno basó su decisión en el artículo 192 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el cual establece que: “*Sin perjuicio de las disposiciones legales en materia de seguridad y defensa, el Presidente de la República podrá, directamente o a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ordenar a los operadores que presten servicios de televisión por suscripción, a través del canal de información a sus clientes y a las empresas de radiodifusión sonora y televisión abierta la transmisión gratuita de mensajes o alocuciones oficiales, de la Presidencia o Vicepresidencia de la República o de los Ministros. Mediante reglamento se determinarán las modalidades, limitaciones y demás características de tales emisiones y transmisiones*”. Aunque con piso legal, las cadenas se desvirtuaron al convertirse bien en tribuna, por ejemplo, de voceros sindicales que criticaban la huelga, o en mero canal reproductor de la señal del canal del Estado, en una especie de caja de resonancia, con lo cual, desde un punto de vista comunicacional, el gobierno pretendía “*contrarrestar la desinformación*”. En el caso de las cadenas oficiales, la ley no establece claramente la finalidad y límites de este mecanismo, pero el uso que se le dio respondía a una lógica de “*guerra mediática*”.

El exceso de mensajes en cadena y sus contenidos constituyó un abuso, desde una posición de poder, si bien se amparaba en el artículo 192 de la Ley de Telecomunicaciones. Este mismo precepto legal deja una serie de lagunas en torno a cómo debe hacerse uso de este mecanismo,

pero en el contexto en que se produjo constituyó otra forma limitante de acceso a la información por la colectividad en ese momento de crisis, en vista de que el gobierno hizo uso de las cadenas en más de 30 oportunidades, con una duración aproximada de 15 a 20 minutos de duración por transmisión<sup>[3]</sup>, limitando a los canales y emisoras radiales en la posibilidad de ofrecer sus propios espacios informativos. Por otro lado, al presentar posiciones de líderes sindicales o reportes de periodistas, el contenido de algunas de las cadenas no se adecuó al artículo 192 que establece concretamente que deben tratarse de “*mensajes o alocuciones oficiales de la Presidencia, la Vicepresidencia o los Ministros*”.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en esa coyuntura, condenó “*el uso abusivo de las cadenas nacionales*” porque este mecanismo “*utilizado en forma discrecional y con fines ajenos al interés público puede constituir una forma de censura*”. La reiterada suspensión de la señal de los canales privados limitaba la difusión de información para la ciudadanía. La acción del ejecutivo también fue rechazada inmediatamente por los directivos de las estaciones de televisión. Las canales comerciales calificaron, a través de un comunicado conjunto, el uso excesivo de cadenas como “*un abuso de poder y una extralimitación de funciones*”<sup>[4]</sup>.

## A.2 Parcialidades mediáticas

Los medios privados, por su parte, también limitaron el acceso a la información, en la medida en que varios canales transmitieron de manera uniforme la misma información, sin dar espacio a la diversidad informativa, incluso sobre un mismo hecho, mientras que políticamente no reflejaron, en ese contexto, la pluralidad política existente en el país y privilegiaron de forma abierta a sectores de la oposición. Una misión de la organización no gubernamental Human Rights Watch al hacer un balance sobre el aspecto señaló que “*la mayoría de los medios de comunicación simpatizan claramente con la oposición, actúan como defensores de sus posturas y emplean un mensaje agresivo en contra del gobierno*”<sup>[5]</sup>. Un completo estudio sobre la prensa y el golpe de Estado, realizado por Carla Villamediana<sup>[6]</sup>, evidencia que entre el 7 y 15 de abril tres de cada cuatro noticias eran “*abrumadoramente negativas*” en contra del gobierno de Hugo Chávez. El estudio abarcó la revisión de 1.185 informaciones. Aunque no existen obligaciones legales por parte de los medios privados, e incluso está aceptado el rol de actores políticos que juegan los medios en las sociedades contemporáneas, en situaciones como la vivida en Venezuela se debe acentuar la necesidad de contar con medios equilibrados en el plano informativo y con una responsabilidad ética claramente definida, en vista del papel que cumplen socialmente.

Aunque son los Estados quienes tienen claras responsabilidades en el campo de derechos humanos, no puede obviarse el asunto de la responsabilidad social de los medios privados, en

cuanto constituyen el canal a través del cual la ciudadanía se informa. La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Conferencia General de 1978, recomendaba que *“el acceso del público a la información debe garantizarse mediante la diversidad de las fuentes (...) permitiendo así a cada persona verificar la exactitud de los hechos y fundar objetivamente su opinión sobre los hechos”*. Este asunto debería ser motivo de reflexión entre propietarios y periodistas.

Esta parcialidad, que no sólo se vivió en los medios radioeléctricos, se evidenció igualmente en la prensa escrita. En su editorial del 10 de abril, el diario El Nacional por ejemplo calificaba al Presidente Chávez de ser *“un mentiroso contumaz”* y llamaba a los ciudadanos a que *“hoy tenemos que salir a la calle para demostrarle a ese truhán que está en el poder que los venezolanos somos gente decente y digna”*, mientras que el editorial del día 11, señalaba que *“esta batalla está llegando a su final”*, para referirse a la crisis política. Como ha dicho el estudioso Manuel Quintero, del Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), *“en muy pocos países de América Latina, si es que hay alguno, un periódico emplea estos adjetivos para calificar a un Presidente. Sea dicho esto en honor a la libertad de que disfrutaron los medios venezolanos bajo el régimen de Chávez”*<sup>[7]</sup>. Este tipo de lenguaje ha sido usado de forma reiterada por el Presidente Chávez para referirse a los medios, a sus propietarios y a los periodistas, y como se ha señalado, el mismo ha contribuido a extremar posiciones políticas. Si bien un diario o el Jefe de Estado están haciendo uso de su libertad de expresión, calificativos de ese tipo han terminado por ser una agresión a la opinión pública venezolana, y tal como lo expresara Human Rights Watch *“lamentablemente, a pesar de la vitalidad del debate político en Venezuela, hay muy pocos indicios de que sea constructivo”*<sup>[8]</sup>.

Entretanto, y regresando a los sucesos de abril, mientras las televisoras comerciales informaban sobre los alcances del paro, desde el 9 de abril, las transmisiones oficiales daban cuenta de la situación desde lugares en los que no tuvo efecto la protesta. El equilibrio estuvo ausente en ambos sectores. La Defensoría del Pueblo en su *“Informe preliminar sobre los Sucesos de Abril”* da cuenta de la polarización que también se vivió en el terreno mediático: *“Los medios privados estigmatizaron de manera sistemática a los integrantes del gobierno y a sus simpatizantes, limitaron la cobertura de los eventos de apoyo al gobierno, actuaron como convocantes de las movilizaciones de la oposición y restringieron al mínimo los espacios para que los afectos al gobierno dieran su punto de vista, con lo cual se vio severamente restringido el libre flujo de ideas y opiniones. Por su parte, los medios de comunicación del Estado limitaron la difusión de las actividades de la oposición y de las opiniones contrarias al gobierno. También recurrieron a la transmisión de cadenas nacionales. Este recurso fue señalado como abusivo”*<sup>[9]</sup>.

El Presidente Chávez, sin embargo, daba una justificación de la medida oficial de transmitir

cadena de forma consecutiva, justamente en su cadena del 11 de abril: *“así como ellos transmiten cadenas con todas las personas que quieren y todo el tiempo que quieren, bueno, el jefe del Estado tiene la potestad constitucional a nombre del Estado y de la República, para hacer uso de esa atribución que hemos hecho, cuando consideramos necesario, conveniente como en estos días que hemos estado viviendo, donde la información se va sesgada por un solo lado”*.<sup>[10]</sup> Cabe precisar que el jefe de Estado no cuenta con *“potestad institucional”*, sino que está amparado en la Ley de Telecomunicaciones para emitir las cadenas oficiales, aunque aún está pendiente –tal como lo señala la propia ley– de una reglamentación específica para este mecanismo.

En el fondo, no parecían interesados unos y otros en la necesidad de que los ciudadanos se informaran, sino en que fuesen espectadores de una batalla mediática. Sostenemos que en la recepción de la más amplia y plural información es que el ciudadano se forma su opinión sobre los hechos de la realidad social. El gobierno del Presidente Hugo Chávez tenía en sus manos la opción de potenciar una información amplia y democrática por los canales con los que cuenta, y que sumados tienen una cobertura nacional bastante amplia<sup>[11]</sup>. Esa opción pudo haberse desarrollado de forma abierta sin apelar a la abusiva imposición de cadenas. La ciudadanía, por decisión propia y al contar con opciones, podría haber hecho valer sus preferencias. La imposición también vino de los canales privados, que al *“uniformizar”* sus transmisiones, perdieron de vista que justamente en la diversidad y pluralidad de fuentes informando sobre un mismo hecho, es que los ciudadanos pueden llegar a estar realmente informados. En este asunto, la normativa internacional deja claramente señalado que no existen deberes legales por parte de los medios privados, pero al mismo tiempo los últimos debates, por ejemplo en el seno de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han apuntado a dejar claramente establecidas tanto responsabilidades como compromisos éticos por parte de los medios de comunicación, sin que ello implique, obviamente, una imposición estatal.

Entretanto, al referirse al tema de las cadenas nacionales, el director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Jesse Chacón señaló que *“los medios de comunicación están obligados a transmitir mensajes y alocuciones del poder Ejecutivo sin que éstas sean editadas, ni su contenido alterado”*, y destacó que el artículo 192 no establecía límite de tiempo ni de cantidad para la transmisión de mensajes en cadenas. Igualmente ofreció una interpretación sobre el texto: *“Los ministerios, como ministerios, no pueden generar mensajes que no sean transmitidos por sus ministros pero, en relación con la Presidencia y la Vicepresidencia, el texto deja bien claro que se refiere al organismo y no a la persona”*.<sup>[12]</sup>

Al margen de la justificación ofrecida por ambos grupos, hay que destacar que el mencionado

artículo 192 indica que los lineamientos para el uso de las cadenas se establecerán a través de un reglamento, el cual no existe a la fecha, lo cual significa que legalmente existe un vacío, que puede ser interpretado de diversas formas. Sin embargo, al hacer un balance del uso reiterado y prolongado de las cadenas puede asegurarse que se afectó el derecho a la información de la sociedad venezolana, en vista de que se usó, claramente, con la intención de contrarrestar la información proporcionada por medios privados.

### A.3 Reacciones ante las cadenas

En tanto, en medio de esta situación dos organizaciones apelaron al Sistema Interamericano para exigir medidas cautelares que permitieran *“la restitución de los derechos al libre pensamiento y expresión”*. De acuerdo con el Comité de Familiares y Víctimas de los Sucesos del 27 y 28 de febrero de 1989 (COFAVIC) y la Vicaría de los Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, *“ambos derechos fundamentales fueron lesionados, por la transmisión desproporcionada de cadenas televisivas de radio y televisión, por parte del gobierno de Venezuela”*<sup>[13]</sup>. Según estas dos organizaciones venezolanas, defensoras de los derechos humanos, la excesiva transmisión de cadenas nacionales, por parte del gobierno, violó los artículos: 1.1. de la Convención Americana de Derechos Humanos, referido a la obligación de respetar los derechos; 13, que consagra la libertad de pensamiento y expresión; y 21, sobre el derecho a la propiedad privada. La CIDH, como hemos señalado, emitió un comunicado llamando a la moderación en el uso de las cadenas, y el mismo fue una respuesta tanto al planteamiento de estas dos organizaciones venezolanas como a la preocupación que otras entidades transmitieron al Sistema Interamericano.

Por su parte, la organización internacional Reporteros Sin Fronteras protestó por la *“forma abusiva”* como el gobierno de Hugo Chávez *“acaparó”* las señales audiovisuales privadas del país a través de cadenas oficiales. Robert Ménard, secretario general de la organización, dijo en una carta a Chávez que *“aunque es legítimo que el Ejecutivo deje escuchar puntualmente su voz, en circunstancias excepcionales, en ningún caso eso puede justificar la interrupción, una treintena de veces en el lapso de dos días, durante 15 ó 20 minutos por lo general, de los programas televisados y radiados”*. El entonces Vicepresidente Ejecutivo Diosdado Cabello, justificó la decisión oficial en los siguientes términos: *“Es necesario preservar el derecho de los venezolanos a una información veraz”*.<sup>[14]</sup> Este tipo de señalamientos por parte de funcionarios estatales ha sido cuestionado internacionalmente, es el caso de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la cual se precisa que *“condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales”*<sup>[15]</sup>.

Como hemos señalado, el país desde el 8 de abril se encontraba en medio de una literal batalla mediática, que acompañaba la realización del paro que se inició el 9. Como respuesta a las innumerables interrupciones que vivía la señal de los canales privados, debido a la serie de cadenas nacionales decretadas por el Ejecutivo, las empresas de televisión optaron el mismo día de la paralización por dividir en dos la pantalla y desde ese momento pasaron a transmitir tanto las imágenes que proporcionaba el Estado, en el marco de las cadenas, como a ofrecer simultáneamente su versión de lo que pasaba en las calles. Aunque el audio seguía siendo el originado por el Estado, efectivamente las imágenes oficiales perdían fuerza: se dieron situaciones que mientras una alta funcionaria aseguraba que todo estaba en normalidad y que el paro había sido un fracaso, la otra mitad de la pantalla exhibía calles desiertas y establecimientos cerrados. Adicionalmente, los canales privados colocaron un cintillo en el que criticaban el abuso oficial con la serie de cadenas.

Sin duda alguna, este tema de las cadenas es uno de los que requerirá algún tipo de regulación en un marco de debate democrático y ciudadano. El Presidente Chávez ha hecho un uso excesivo de este recurso, y no sólo durante la crisis de abril, con lo cual se ha desvirtuado el carácter de función de Estado que debería tener. La actual normativa legal en Venezuela establece la potestad de las cadenas para mensajes de interés nacional por parte del Presidente, Vicepresidente o Ministros. En muchos casos las cadenas se utilizaron para retransmitir la señal del canal Venezolana de Televisión, con algún reportero al aire; esta idea de “*contrainformación*”, para contrarrestar a la originada en los canales privados, desvirtúa el fin de este mecanismo, con lo que se corre el riesgo de que un mandatario le dé un uso excesivamente ligado a su defensa personal o intereses políticos particulares, y se aleje del interés y función pública que debe tener.

Esto, sin embargo, no cierra el debate que también debe generarse y ampliarse sobre el papel de los medios venezolanos en la crisis, y sobre sus responsabilidades en el seno de la sociedad, visto el primordial rol de informar que cumplen. Las lecturas en uno u otro sentido, deben hacerse desde los intereses de la ciudadanía, que más allá del conflicto político que envuelve al país, tiene –tanto más en una coyuntura como ésta– un legítimo derecho a informarse. En relación con la decisión de las televisoras de dividir la pantalla, no existe alguna ley que establezca sanciones para interrupciones de este tipo. Al contrario, en el marco de un abusivo uso de las cadenas nacionales, que en sí constituían una restricción a la libertad de expresión, los medios privados entendieron que se afectaba el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual además estipula con claridad que no se puede restringir el derecho de expresión por medios como “*abuso de controles oficiales*”.

El 10 de abril se produjo una reunión conciliatoria entre el entonces Vicepresidente Ejecutivo de la República, Diosdado Cabello y el Ministro de la Defensa para la fecha, José Vicente Rangel, con directores y propietarios de los principales canales de televisión, en la que los representantes

del gobierno se comprometieron a realizar cadenas nacionales sólo en casos excepcionales y los medios a no dividir la pantalla y a dar espacio en sus avances noticiosos a voceros del Gobierno <sup>[16]</sup>.

La respuesta, concertada por parte de los canales privados, ante el exceso de cadenas se basó en el principio de *“lo que no está explícitamente prohibido está permitido”*, además de segmentar las imágenes incluyeron el siguiente mensaje en la parte inferior de la pantalla: *“estas cadenas son la expresión de un abuso de una extralimitación de funciones por parte del Ejecutivo (...).”*<sup>[17]</sup>

Tras la recomendación de la CIDH, y en el marco de la reunión del alto gobierno con los propietarios de las televisoras, el día 10 sólo se transmitió una cadena, mientras que el 11 se produjeron dos, una con el propio Presidente Chávez, la cual merece una lectura específica.

Una lectura de esta última cadena del Presidente Chávez, antes de ser detenido, resulta comunicacional y políticamente contradictoria. La alocución presidencial se desarrolló de forma paralela a la gigantesca movilización opositora, que exigía su renuncia, y que se dirigía al Palacio de Miraflores, en donde, como el mismo jefe de Estado anuncia en su mensaje, se estaban reuniendo miles de sus seguidores. Con la cadena y la interrupción de las señales de televisión (asunto que desarrollaremos ampliamente en otra sección) se limitaba expresamente el acceso ciudadano a la información en un contexto de vital importancia. Esta decisión parecía confirmar, en medio de tan vertiginosos acontecimientos, la tesis opositora sobre la responsabilidad oficial en las muertes y por ello la acción de limitar la difusión de las imágenes de lo que acontecía en las inmediaciones de la sede del gobierno.

La decisión de la cadena, polémica por lo que hemos mencionado anteriormente, requería en ese momento específico que se destinara a dar respuestas concretas a la crisis que afrontaba el país. A la luz de lo comentado posteriormente por el Presidente Chávez, de que en aquel momento ya había aceptado la renuncia de la directiva de PDVSA, que era uno de los focos de tensión, resulta inexplicable que no se proporcionara en esa cadena una información de tal calibre e interés público. Es, sin duda, un caso de restricción por parte del jefe de Estado, que afectó a los ciudadanos en un contexto de la agudización de la crisis como la que se vivía esa tarde del 11 de abril.

En su discurso de la cadena, al contrario de ofrecer elementos, como la decisión en torno a PDVSA, que contribuyeran a disminuir la tensión, el Presidente Chávez, insistía en que el país estaba *“en total normalidad”* y aseguraba que *“una minoría de venezolanos que pareciera no querer oír, que pareciera no querer ver, que pareciera no querer aceptar una realidad”*, y esa minoría era la que estaba protestando en la calle.

De forma paralela a esa cadena, en la que el Presidente hasta hablaba de planes de vivienda, y de logros de su gobierno, en las calles comenzaban a registrarse los primeros muertos y heridos, en hechos aún no aclarados. La ironía parece acompañar a aquel momento, pues mientras el jefe de Estado recalca que en su gobierno había habido oportunidad para el diálogo, para la reflexión y para la rectificación, en las inmediaciones del palacio sucedía justamente lo contrario. Esta cadena nacional, en especial, nos reafirma la necesidad de que un mecanismo como éste tenga una absoluta pertinencia y sentido de servicio público, que no es otro de estar al servicio de los ciudadanos, y no de intereses de una parcialidad política.

## **B.-Restricciones en medio de la crisis: Interrupciones y allanamientos**

### **B.1 Canales privados fuera del aire**

En tanto, y regresando a los hechos del 11 de abril, la huelga general y paralización de PDVSA tuvo como colofón ese día a una multitudinaria marcha callejera que exigía la renuncia del Presidente Chávez. Esa tarde, mientras la marcha se dirigía a las inmediaciones del Palacio de Miraflores (sede del ejecutivo), el jefe de Estado ofreció una cadena nacional de radio y televisión. Los canales privados de televisión respondieron con la división de la pantalla y así, mostraron a la par del discurso presidencial las imágenes de los primeros muertos <sup>[18]</sup>. La respuesta del Ejecutivo fue ordenar el corte inmediato de las señales de los canales privados, que después pudieron regresar al aire, gracias al uso de sistemas satelitales. Esta decisión, polémica en cualquier contexto pues prácticamente sólo se dejaba en el aire con carácter nacional a la señal del canal del Estado, leída desde una situación en la que la población requería información, lo más completa y veraz posible, terminó siendo un boomerang político e informativo. Políticamente, la oposición aprovechó esa decisión para insistir en que justamente el gobierno de Chávez era responsable de las muertes porque evitaba que estas fueran vistas. Informativamente, la decisión oficial limitó drásticamente las opciones de los ciudadanos de estar informados sobre acontecimientos que sin duda resultaban de trascendencia e interés para todo el país.

El Presidente Chávez aprovechó el uso de la cadena nacional para ordenar la suspensión de la señal de los canales Radio Caracas Televisión, Venevisión y Televen, basándose en el artículo 209 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Después también la señal de Globovisión salió del aire. Aún cuando la citada ley le otorga la potestad al Ejecutivo para medidas de este tipo, la forma en que se decidió la sanción, sin un proceso previo y sin posibilidad de que los afectados pudieran defenderse, va contra los mecanismos de los procesos administrativos para casos de esta naturaleza. En ese contexto, además, fue una forma de censura que contraviene expresamente a la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual establece el establecimiento de responsabilidades ulteriores en los procesos ligados a casos sobre libertad de expresión e información.



El artículo 209 establece que: *“Hasta tanto se dicte la ley correspondiente, el Ejecutivo Nacional podrá, cuando lo juzgue conveniente a los intereses de la Nación, o cuando así lo exigiere el orden público o la seguridad, suspender la transmisión de comunicaciones cursadas a través de los distintos medios de telecomunicaciones, todo ello de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”*. Chávez justificó la acción alegando que los canales comerciales estaban *“incitando a la violencia”* y que realizaban una *“campana de engaño”*.<sup>[19]</sup>

En esa cadena particularmente, que como ya hemos señalado requería de un mensaje pertinente por la gravedad de la crisis, el jefe de Estado hizo el siguiente señalamiento: *“la situación es que en este momento están fuera de señal televisiva nacional los canales 2, 4 y 10 y ¿por qué razón están fuera de señal?”*<sup>[20]</sup>, *hay otros canales con los que estaremos pendientes (...) este es un paréntesis que me veo obligado a hacer en este mensaje a la nación, resulta que es bueno que el país lo sepa con claridad. La señal radioeléctrica, que así se llama, es una señal que le pertenece al Estado (...) esos tres canales están en este momento fuera del aire ¿hasta cuándo?, no lo sé. Ese es un procedimiento que ya el ministro de Infraestructura Eliécer Hurtado Soucre ha abierto desde anteayer, desde que estos canales comenzaron y miren cómo hemos aguantado (...) yo aguanté hasta el límite. Pero no se puede tolerar la insensatez, la insensibilidad de unos señores que son dueños de unos medios, a sabiendas que esa señal no es de ellos, y a sabiendas que tienen una obligación con una Constitución y unas leyes”*. Efectivamente, la señal radioeléctrica tiene carácter público y los medios del sector, emisoras de radio y televisión, reciben una concesión del Estado para su explotación comercial.

Aunque aparentemente legal, en vista de lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones, en el contexto en que se tomó la medida y en la misma forma en que se anunció, se debilitaba la legalidad de la decisión por las razones que ya hemos comentado. Aunque el Presidente Chávez dijo que se había abierto un proceso administrativo, no fue sino en esa cadena en que se informó del mismo. De cara a este informe se solicitó a CONATEL copia de los procedimientos administrativos abiertos a los canales, pero no se obtuvo respuesta del ente estatal. La ley otorga ese poder al jefe de Estado, de sacar del aire una señal televisiva prácticamente sin discusión alguna, justamente por esa razón el artículo 209 contradice el espíritu de los marcos internacionales en materia de derecho a la libertad de expresión e información, pues una medida de este tipo es factible para aplicar censura y controles estatales sobre los medios radiotelevisivos. El carácter público de la señal radioeléctrica de ninguna manera le otorga al Estado poderes absolutos de intervención, como sacar una señal de aire que es la penalización mayor, sin que se realicen procedimientos administrativos previos.

Adicionalmente, el caso de la salida del aire de las señales de televisión, limitaba, en un contexto en el que la información era un bien público de primer orden, la posibilidad de acceder a otros canales de información que no fuera los del Estado con lo que se estaba violando el derecho a la información establecido en el artículo 58 de la Constitución Nacional, que textualmente: *“La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución...”*. En todo caso, tal como lo precisa el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, la opción no puede ser *“impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”*, sino someter a éstas *“a responsabilidades ulteriores”*.

Los canales lograron evadir la suspensión a través del uso de sistemas satelitales y de la señal de la televisión por cable, para continuar informando a la opinión pública sobre los hechos que se estaban registrando. Así los venezolanos con poder adquisitivo que disfrutaban del servicio de televisión por suscripción pudieron acceder a la información sin las barreras de las cadenas. El sector mayoritario de la población, que no tiene acceso a estos servicios televisivos, quedó limitado a la señal de VTV. La señal de los canales privados quedó plenamente restablecida horas después. Para entender la gravedad de la falta de información, en aquel momento para la mayoría de la colectividad, debe recordarse que sólo 2 de cada 10 hogares posee televisión por suscripción, mientras que la señal abierta llega al 96 por ciento de hogares del país <sup>[21]</sup>.

Por otro lado, durante la cadena del Presidente Chávez se dio un hecho peculiar, en varios momentos el sonido fue interrumpido por una interferencia, cuyo origen o motivos se desconocen. También había sucedido ese mismo día a las dos de la tarde cuando el entonces inspector general de la Fuerza Armada Nacional, general Lucas Rincón, se dirigió al país en cadena para manifestar el apoyo del alto mando militar al Jefe de Estado.

Para la profesora Elizabeth Safar, del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la Universidad Central de Venezuela, con la crisis de abril, se puso en evidencia la debilidad de la actual Ley de Telecomunicaciones, pues otorga al Presidente poderes totales en materia de cadenas nacionales y corte de las señales <sup>[22]</sup>. Los sucesos vividos en aquel momento vinieron a evidenciar que existe un vacío reglamentario en ambas temáticas, de carácter sensible y que están estrechamente relacionadas con el derecho a la libertad de expresión e información. Tal como está planteada la ley permite un margen amplio de discrecionalidad por parte de funcionarios oficiales.

Una cronología del 11 de abril, en relación con estos hechos nos indica que:

2:18 pm: El gobierno nacional realizó una primera cadena nacional. El Alto Mando Militar apareció en pantalla con el general Lucas Rincón al frente, teléfono en mano, para manifestar el respaldo de la institución castrense al ejecutivo y al Presidente Hugo Chávez.

3:45 pm: El Presidente Hugo Chávez apareció en una cadena nacional. Las televisoras nacionales: Venevisión, Televen, VTV, RCTV y Globovisión, acatan la cadena nacional siguiendo, además, los acuerdos establecidos al respecto entre el gobierno y los empresarios el día anterior.

4:28 pm: Los canales de televisión, en virtud de la prolongación de la cadena presidencial, optan por dividir la pantalla para mostrar los disturbios que ocurren frente al Palacio de Miraflores. Sólo VTV se abstiene de hacerlo y transmite la cadena en pantalla total. Las imágenes muestran las primeras acciones violentas en el centro de Caracas.

4:35 pm: RCTV sale del aire por decisión oficial.

4:36 pm: RCTV vuelve por un minuto al aire y posteriormente queda completamente sin señal, es el primer canal en verse afectado.

4:41 pm: Venevisión y Televen quedan fuera del aire. El Presidente de la República interrumpe su discurso para hacer este anuncio.

4:44 pm: Globovisión queda fuera del aire. La cadena internacional de noticias, CNN<sup>[23]</sup> en Español también se queda sin transmitir las imágenes, ya que se servía de la señal de Globovisión. Los canales pueden ser vistos a través de empresas como Supercable, DirecTV, Cablevisión e Intercable. Por señal abierta se pueden apreciar sonidos o imágenes distorsionadas.

7:44 pm: La señal de Radio Capital es interrumpida cuando se emitía un mensaje de un grupo de militares.

8:30 pm: Los canales recuperan su señal normal por televisión abierta.

La decisión oficial de interrumpir las transmisiones fue deplorada de forma inmediata por entidades como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR). La primera se refirió a la medida como “*una grave afrenta contra la libertad de prensa y el sistema de vida democrático*”, mientras que la segunda expresó “*su más enérgica condena y repudio*” a la mencionada medida oficial.

## **B.2 Señal del Estado interrumpida**

Así como la interrupción vivida por los canales privados despertó inmediatas reacciones internacionales y repudios, el canal del Estado también vivió una suspensión de sus emisiones sin que se evidenciara una condena o al menos una preocupación por el hecho, que resultaba tan deplorable como los antes señalados.

En los debates de la Comisión Parlamentaria Especial para Investigar los Sucesos de Abril de 2002<sup>[24]</sup>, se conocieron algunos elementos que permiten tener una relación sobre lo sucedido en Venezolana de Televisión. Como ya hemos mencionado, durante las dos cadenas nacionales del

día, la del alto mando militar y la del Presidente Chávez, se registraron interferencias, estas evidentemente eran sobre la señal del canal estatal, que sirve de señal matriz en el caso de las transmisiones oficiales. Posteriormente, y tras conocerse los hechos de violencia en las inmediaciones del Palacio de Miraflores, el personal que aún laboraba a las 6:00 de la tarde le solicitó al Presidente de VTV, Jesús Romero Anselmi, que les permitiera retirarse. A partir de esta hora quedaron en la planta el Presidente, un colaborador y seis vigilantes desarmados, mientras que en la calle quedaban dos equipos técnicos, por lo que el canal difundía con mínima capacidad operativa, aún en esas condiciones a las 9:00 de la noche logró transmitir declaraciones en directo desde la sede del ejecutivo y desde el Parlamento con algunos ministros y diputados oficialistas.

Posteriormente, los efectivos de la Guardia Nacional que resguardaban las instalaciones le anuncian a Romero Anselmi su decisión de retirarse y poco después su señal sale del aire. Paralelamente, a través de Venevisión, el gobernador del estado Miranda, Enrique Mendoza, declaraba, aproximadamente a las 9:30 de la noche que *"esa basura del canal 8 va fuera del aire en las próximas horas"* y que en vista de las instalaciones eran patrimonio del Estado serían resguardadas por la policía mirandina.

El periodista de Globovisión, Pedro Luis Flores, según consta en la emisión que salió al aire en la noche del 11 de abril y que confirmó en entrevista para esta investigación, ingresó en las instalaciones, que ya se encontraban sin personal <sup>[25]</sup>. La sede posteriormente fue tomada por efectivos de la Policía de Miranda y de la Policía Metropolitana.

De acuerdo con la versión del Presidente del canal, empleados de la emisora se presentaron a las puertas el viernes 12, fue sólo en la tarde del sábado 13, cuando era evidente la debilidad del gobierno de facto de Pedro Carmona y adicionalmente un grupo de seguidores del Presidente Chávez se presentó en las puertas del edificio, en que se pudo ingresar nuevamente a las instalaciones. Durante ese período en que se vedó el acceso, las instalaciones estuvieron resguardadas por efectivos de la Policía de Miranda.

Medio año después de los hechos, la Fiscalía General de la República continuaba adelantando una investigación para determinar las verdaderas razones de la salida del aire de la señal y los responsables del hecho.

La salida del aire de la señal de Venezolana de Televisión dejó a la audiencia venezolana sin la posibilidad de una alternativa adicional a la de los canales privados de televisión, los cuales tenían una línea editorial e informativa que estuvo abiertamente a favor de la salida de Hugo Chávez del gobierno y del establecimiento de Carmona Estanga en el poder.

El regreso al aire de Venezolana de Televisión se produjo en la noche del sábado 13 de abril. Esa

misma noche, y luego de tensas horas de silencio informativo, los canales privados retransmitieron la señal del canal estatal para presentar lo que estaba ocurriendo en Miraflores. El canal 8 dio una completa cobertura al regreso de Hugo Chávez al Palacio de Miraflores, y eso contribuyó a romper el silencio y la incertidumbre informativa que hubo en el país durante el 13 de abril.

En el breve gobierno de facto de Pedro Carmona, por otro lado, unido a los sucesos que rodearon al canal estatal, se evidenció una línea de restricción hacia los medios de comunicación identificados con el proyecto político de Hugo Chávez.

### **B.3 Allanamientos a medios comunitarios**

En esa línea se enmarca el allanamiento que sufrió la agencia de noticias del Estado,

Venpres<sup>[26]</sup>. De acuerdo con los cuerpos de seguridad, se actuaba por orden del Presidente provisional en busca de *“armas o documentos que pudieran comprometer al régimen de Hugo Chávez”*. No se desprende de esta acción que en la sede de este ente informativo se haya encontrado armamento, y más bien debe entenderse como una acción claramente dirigida a la intimidación, con repercusiones en el derecho a la libertad de expresión e información. Acciones como la reseñada sobre medios de comunicación, cualquiera sea la orientación política de éstos, constituye una seria amenaza. El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de Naciones Unidas y aprobada en 1948, establece claramente que *“todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones (...) y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”*.

En la misma línea, el 10 de mayo, cuando se encontraba en Caracas una misión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para evaluar lo sucedido en el país, un grupo de emisoras de radio y televisión comunitarias de la capital venezolana presentó una serie de denuncias sobre hechos que atentaron contra la libre expresión de estas iniciativas, a las que se identificó en ese contexto, como estrechamente ligadas al, en ese momento, depuesto Presidente Chávez.

Durante el viernes 12 de abril, efectivos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), la antigua Policía Técnica Judicial (PTJ), y de la Policía Metropolitana (PM) allanaron las instalaciones de Radio Perola, TV Caricua, Radio Catia Libre, con el argumento de que se buscaban armas de fuego. Igualmente un comando de la PM se presentó en la sede de Catia TV, ubicada en el piso 5 del Hospital de Lídice, y si bien no se produjo un allanamiento fue un acto de hostigamiento y coerción, porque durante varias horas los uniformados bloquearon el acceso a las instalaciones de este medio comunitario. Este tipo de operaciones, como hemos expresado, constituyen una amenaza a la libertad de expresión, y en el

marco en el que se produjeron, evidenciaron un claro sesgo político, una acción contra la expresión de opiniones, al tener esas emisoras comunitarias una pública adhesión al gobierno del Presidente Chávez.

## **C.-Agresiones en medio de la crisis**

### **C.1 Agresiones a periodistas, fotógrafos y camarógrafos**

En los últimos dos años, pero con particular fuerza en 2002, se han venido produciendo constantes agresiones a periodistas, camarógrafos y fotógrafos. El que hechos de esta naturaleza pasen a convertirse en una constante, por parte de partidarios de un bando político u otro, entraña una seria amenaza a la libertad de expresión en el país. Si bien es imposible establecer una responsabilidad directa de funcionarios oficiales o partidistas, por ejemplo en ordenar este tipo de acciones, sí existe una responsabilidad clara del alto gobierno, de la Fiscalía General y de los cuerpos policiales en condenar categóricamente este tipo de acciones, así como de procesar y castigar a los culpables. La reproducción de este tipo de agresiones, que van desde los insultos hasta la destrucción de equipos de trabajo, constituye un clima poco propicio para el ejercicio pleno de la labor periodística, la cual cumple un papel primordial en la conformación del derecho a la libertad de expresión e información. En la ya citada Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su artículo 9 se establece que *“el asesinato, el secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y corta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”*<sup>[27]</sup>.

En la visita realizada a Venezuela, tras los sucesos de abril, la misión de Human Rights Watch puntualizó claramente el clima que se vive en este aspecto específico: *“El Presidente Chávez emite ataques verbales periódicamente contra los medios de comunicación empleando un lenguaje enérgico e intimidatorio. Teniendo en cuenta la polarización de la situación política, sus declaraciones críticas pueden ser interpretadas por sus simpatizantes como una incitación a la violencia”*<sup>[28]</sup>.

La introducción de este tema, en estos términos, persigue enfatizar la gravedad del problema al que se enfrentan los profesionales de la comunicación. Esta situación se repitió, en algunos casos

con mayores niveles de dramatismo e importancia, durante la crisis de abril, en medio de la cual los periodistas, fotógrafos y camarógrafos estuvieron incluso en medio de una línea de fuego, como lo evidencia, de forma lamentable, la muerte de Jorge Tortoza y la serie de heridos con armas de fuego, que en aquellos momentos parecieron convertirse en blanco.

En los hechos violentos registrados el día 11, en la ciudad de Caracas resultó muerto el reportero gráfico Jorge Tortoza y otros trabajadores de medios de comunicación resultaron heridos cuando se encontraban en el lugar de los hechos cumpliendo sus labores profesionales. Tortoza, quien, se había desempeñado por más de diez años como fotógrafo de sucesos para el *Diario 2001*, recibió un impacto de bala en la cabeza cuando realizaba su trabajo, en la avenida Baralt, del centro de Caracas y zona en la que durante la tarde del 11 de abril se registraron varias víctimas.

El caso se encuentra en manos de una comisión especial de Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), que adelanta las investigaciones sobre las víctimas de esos sucesos.

Durante estos hechos también se registró el caso de otros reporteros gráficos que resultaron afectados, según lo recogió el diario *Ultimas Noticias* en sus ediciones del 3 y 8 de mayo de 2002: Luis Enrique Hernández del diario *Avance* de los Teques recibió un disparo que le perforó el hígado y le produjo la pérdida del riñón derecho y su hermano Enrique Hernández, de la agencia de noticias *Venpres* fue apedreado y un recibió un tiro que le rozó el estómago. Jorge Recio quedó parapléjico producto de un disparo en la cervical; Simón Clemente resultó herido en la cabeza y en la mano y Jhonatan Freitas, del vespertino *Tal Cual* fue herido de bala en el antebrazo izquierdo y su celular lo salvó de un balazo en el corazón. También fueron reportados casos de agresiones y amenazas. A José Rodríguez lo golpearon y amenazaron con lanzarlo del puente de Coche si no entregaba los rollos de su cámara; a Rafael Calma, Héctor Castillo y a Jhonny Parra les robaron sus equipos. Armando Solórzano y Lorena Bravo también fueron golpeados en La Guaira.

La Organización Internacional *Reporteros Sin Fronteras* asimismo reseñó los casos de José Antonio Dávila, técnico del canal de televisión *CMT* quien resultó herido por una bala que provenía del techo de un edificio, mientras tomaba unas imágenes de la manifestación de ese jueves <sup>[29]</sup>. Él fue entrevistado por representantes de esta organización, con sede en París, y

aseguró estar convencido de que los disparos seguían con precisión sus desplazamientos. Por otra parte, una reportera gráfica –que pidió permanecer en el anonimato– contó que un guardia de honor de Casa Militar, asignado a la protección del palacio presidencial, le dijo, aquel día: *"Guarda esa cámara porque la orden es disparar a todos los que tengan cámara"*. Por su parte, Miguel Escalona, del diario El Carabobeño, fue golpeado en la cabeza con un bate de béisbol, y le robaron el material. Finalmente, también resultó herido de bala un agente de la Disip (policía política), que grababa imágenes de la manifestación <sup>[30]</sup>.

De acuerdo con el Comité de Protección a los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), la mayoría de fotógrafos que estuvieron presentes en los sucesos del 11 de abril, en el centro de Caracas tienen distintas versiones sobre de dónde provenían los disparos, *"pero todos los fotógrafos estaban de acuerdo en que fueron blanco de los disparos porque trataban de documentar los hechos"* <sup>[31]</sup>.

Al momento de culminar este informe, en Octubre de 2002, ha transcurrido más de medio año de estos sucesos y aún no se habían determinado responsabilidades por las muertes ocurridas durante la crisis de abril, tampoco existen señalamientos por los casos de las personas heridas.

Parte de las contradicciones y fallas del sistema judicial, en el caso particular de Tortoza, las puso al descubierto la organización Reporteros Sin Fronteras, cuando señaló que *"la investigación ha avanzado lentamente. La prueba de reconstrucción de los hechos se llevó a cabo el 26 de abril, dos semanas después de su muerte. Dos meses después no habían sido interrogados dos testigos considerados claves en el proceso: Amilcar Churio, chofer del Diario 2001 y la periodista Jenny Oropeza, colaboradora de Tortoza en el diario, quienes acompañaron al reportero en parte de la jornada de ese día"* <sup>[32]</sup>.

Otras expresiones de este problema, según reflejó la organización no gubernamental Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos (PROVEA), fue que *"periodistas de los distintos medios fueron víctimas de acoso y represalias"* durante el 11 de abril y los días inmediatamente posteriores <sup>[33]</sup>. La edición del vespertino Tal Cual del 16 de abril, en tanto, daba cuenta de que *"Luis Alfonso Fernández, de Venevisión, tuvo que salir del país tras haber*



*cubierto la noticia de emevertistas disparando el pasado jueves”.*

El clima de agresiones y obstrucciones a la labor informativa no cesaron con el regreso del gobierno constitucional, tras el breve mandato de Carmona Estanga. En la semana inmediatamente siguiente al golpe de Estado se registró esta serie de casos: Javier Calderón, reportero gráfico del diario 2001, fue empujado e intentaron arrancarle su acreditación profesional cuando tomaba gráficas a una manifestación de simpatizantes del Presidente Chávez. A Aymara Lorenzo, reportera de Globovisión se le impidió el paso para cubrir las informaciones del día en las instalaciones militares de Fuerte Tiuna. La periodista del diario Ultimas Noticias, Olga Maribel Navas, fue desalojada de la sede de despacho del alcalde del Municipio Libertador, Freddy Bernal.

Esta situación de agresividad hacia los periodistas llevó a que fotógrafos y reporteros de la Cadena Capriles, conformada entre otras publicaciones por el diario Ultimas Noticias y el vespertino El Mundo, emitieran el 22 de abril una carta pública al Presidente Chávez en la que exigen respeto al ejercicio del periodismo en el país. En ese comunicado se mencionan otros atropellos, sufridos por profesionales de ese consorcio periodístico: el 15 de abril, Eumar Esaá es filmada permanentemente por una cámara durante una entrevista a la presidenta del Instituto Nacional de Deportes (IND), Francis Terán. El 14 de abril, Héctor Castillo, reportero gráfico del diario El Mundo, es obligado a entregar su cámara por sujetos que le amenazaron con armas de fuego en Carapita. El 13 de abril, María Alejandra Monagas, de Últimas Noticias, fue desalojada del funeral del reportero gráfico Jorge Tortoza, por la proximidad de un grupo de exaltados. Ese mismo día, en horas de la tarde, el reportero gráfico Carlos Meza fue requisado irregularmente por un guardia de Casa Militar, a instancias de personas pertenecientes a Círculos Bolivarianos, cuando salía del Palacio de Miraflores.

Este clima de agresiones a periodistas y fotógrafos constituye una limitación clara al derecho a la libertad de expresión e información. Cuando a través de una agresión se limita o impide la cobertura periodística de un hecho, no sólo se ha afectado la libertad de expresarse del comunicador, sino que al resto de la sociedad se le ha privado el legítimo derecho a estar informada, debidamente, de un hecho de interés público.

Tras su visita a Venezuela, en mayo pasado, en una misión que evaluó la crisis de abril y el estado de los derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aseveró que *“en el caso particular de la profesión periodística, la comisión constató la reiteración de agresiones verbales o físicas ocurridas en los últimos meses y días. Es responsabilidad del Estado proveer de protección a la ciudadanía, incluso a los comunicadores sociales, a través de medidas enérgicas dirigidas a desarmar a sectores de la población civil que funcionan al margen de la ley, y que pudieran estar involucrados en estos hechos”*.<sup>[34]</sup>

Por su parte, la organización Reporteros Sin Fronteras expresó también su preocupación en una carta dirigida al gobierno de Venezuela: *"Resulta preocupante, para la libertad de prensa en Venezuela, constatar que los periodistas son cada vez más víctimas de la intolerancia. Es imperativo que los culpables sean identificados y juzgados"*.

Sin embargo, ni de las víctimas de abril, ni de hechos que han seguido ocurriendo con frecuencia en los meses siguientes, y que no son reseñados porque sobrepasan los límites de este informe, se han encontrado responsables de los casos de agresiones a periodistas, camarógrafos y fotógrafos.

La CIDH, en el referido balance de su visita *in loco* en Venezuela, constató que *"en Venezuela no se han cerrado periódicos ni se han detenido a periodistas. Sin embargo, la protección de la libre expresión no se puede limitar a la inexistencia de actos de censura, clausura de periódicos o detenciones arbitrarias de quienes se manifiestan libremente, y requiere de seguridad y garantías para los periodistas"*.

## **C.2 Hostigamiento contra medios de comunicación**

Desde enero de 2002, cuando comenzaron a manifestarse acciones violentas contra las sedes de medios de comunicación en Venezuela, la CIDH ha sido enfática en señalar la necesidad de que el Estado garantice medidas de protección a dichas instalaciones. En la tarde del sábado 13 de abril, cuando el gobierno de facto de Carmona estaba prácticamente desmoronándose, se registraron hechos que añadieron tensión al clima sociopolítico, pero que además constituyeron una clara limitación a la libertad de expresión.

En el caso del canal de Radio Caracas Televisión (RCTV) quedaron registradas imágenes en las cuales seguidores del Presidente Chávez lanzaron piedras y otros objetos contra la fachada del edificio, cuyos ventanales resultaron destrozados.

De acuerdo con las versiones recogidas posteriormente en la prensa escrita<sup>[35]</sup>, entre periodistas y empleados de la planta, *"se vivieron momentos de verdadera angustia y las personas deambulaban por el canal metiéndose en diferentes lugares presas del pánico"*. La noche del domingo, varios canales privados transmitieron un mensaje del periodista de RCTV, David Pérez Hansen, quien desde un lugar en el que se encontraba escondido pidió *"auxilio y respeto a sus vidas"*, dado que hablaba en nombre de varios reporteros de esta estación. Este grupo de comunicadores, tras el hostigamiento que se registró ante el edificio de la empresa, se refugió en la casa de uno de ellos y desde allí emitió su mensaje.

Entretanto, en horas de la tarde de ese sábado, según denunció David Natera, propietario de TV Guayana, el edificio de ese canal regional fue rodeado por simpatizantes del Presidente Chávez que se movilizaron en *"vehículos de la alcaldía del municipio Caroní"*<sup>[36]</sup>. Se produjeron daños

a la sede, que implicaron la interrupción de la señal. De acuerdo con Natera, el canal limitó su cobertura informativa y la transmisión de la señal de Globovisión “*atendiendo reclamos de los Círculos Bolivarianos*”.

Este clima de constantes acciones de hostigamiento o agresiones no ha pasado desapercibido fuera del país, como lo refleja el comunicado de una misión de la Asociación Mundial de Periódicos, que estuvo en Caracas los primeros días de mayo<sup>[37]</sup>. Esta visita se produjo “*con el propósito de tratar de averiguar sobre el terreno cuál es la situación, a partir de una preocupación extendida internacionalmente sobre las agresiones de toda índole que ha tenido lugar recientemente contra profesionales e instalaciones de medios de comunicación social*”<sup>[38]</sup>.

Acciones de este tipo, que finalmente provocan intimidación, y por tanto restricción a la libertad de expresión y consecuentemente limitan la oferta informativa que reciben los ciudadanos, han sido motivo de debate en foros internacionales durante los últimos años. Sin embargo, en el contexto de los sucesos vividos en el mes de abril, cobraron mayor relevancia. A inicios de mayo, igualmente, el abogado Asdrúbal Aguiar, en representación del diario El Universal, en la asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), celebrada en Santo Domingo, presentó un informe en el cual señaló que “*la situación particular del periódico se agravó durante este periodo crítico de inflexión constitucional (del 13 de abril) por la acción de los círculos bolivarianos, dada la agresividad que habían tomado con sus acciones de calle, crearon un clima que le impidió al diario salir el día domingo 14, habiéndose con eso impedido al periódico por la vía de la violencia y de los hechos cumplir con la labor informativa*”<sup>[39]</sup>.

La CIDH, que ha hecho un permanente seguimiento de la situación venezolana y estuvo particularmente activa ante los sucesos del mes de abril, alertó tras su visita de mayo de 2002 que “*el amedrentamiento a los comunicadores sociales tiene un efecto devastador sobre la democracia, por lo que insta a la sociedad venezolana a un profundo periodo de reflexión y se destaca la necesidad de que los distintos actores de la sociedad y del gobierno se abstengan de identificar a los periodistas y comunicadores sociales como aliados de sus opositores*”<sup>[40]</sup>

## **D.-El día que callaron los medios**

### **D.1 Silencio histórico**

La crisis de abril desde las lecturas comunicacionales tiene muchas vertientes. Hemos señalado algunas. Sin embargo, en medio de tantos hechos, posiblemente uno pasará con mayor fuerza a la historia; se trata del día en que callaron los medios. Silencio histórico le han llamado algunos estudiosos en las primeras aproximaciones.

Este silencio mediático, que se manifestó de forma abierta el sábado 13 mientras que el viernes 12 existía una cortina de censura, posiblemente retumbó con más fuerza debido al estruendo informativo que vivía el país en los días previos y sobre lo cual ya hemos hecho referencia en páginas anteriores. Las señales de televisión, especialmente, que habían venido siendo una referencia de primer orden para la información de la ciudadanía, y en menor medida la radio y también la prensa escrita, tejieron un inexplicable silencio sobre los sucesos que ocurrían en el país cuando evidentemente se debilitaba el gobierno de facto encabezado por el empresario Pedro Carmona Estanga.

Adicionalmente, en su breve gobierno, el expresidente de Fedecámaras, entre las pocas actividades que cumplió como jefe de Estado, sostuvo una reunión con los empresarios de los principales medios. Versiones de la prensa extranjera, citadas por el Comité de Protección de Periodistas, indican que propietarios y directivos de la televisión y la prensa del país estuvieron reunidos con Carmona, en la mañana del sábado [\[41\]](#). Posteriormente José Gregorio Vásquez, quien fue designado como viceministro de la Secretaría, en una carta pública confirmó que convocó a los dueños de medios de comunicación a una reunión con el Presidente Carmona y en la que participaron el editor del diario El Universal Andrés Mata, el director general de Globovisión, Alberto Federico Ravell, los propietarios de Venevisión, Gustavo y Ricardo Cisneros, el editor del diario El Nacional, Miguel Henrique Otero, el directivo de Radio Caracas Televisión, Marcel Graniel, el presidente del Bloque de Armas, Andrés de Armas, así como Orlando Urdaneta, de Globovisión, y Patricia Poleo, de El Nuevo País.

De acuerdo con la versión de Vásquez, en la reunión se conversó sobre los errores que había cometido el nuevo gobierno y la búsqueda de soluciones, los empresarios se habrían comprometido a cooperar con la política comunicacional del gobierno de facto [\[42\]](#). La versión de esta reunión no ha sido desmentida, y sirve para insistir en que, si bien no existen indicios de que los medios estuviesen involucrados en el golpe de Estado, tal como lo ha señalado de forma insistente el Presidente Chávez, la reacción casi unánime de la prensa, radio y televisión tuvo algunas líneas comunes: nulos cuestionamientos al nuevo gobierno y a la forma en que se hizo del poder, omisión de informaciones que pusieran en entredicho la versión de que Chávez había renunciado, lo cual implicó censura, y una dosis alta de parcialidad que se reflejó en un discurso mediático el día 12 de abril, en la radio y televisión y el 13 en la prensa escrita, que apuntaba a darle legitimidad a las acciones que implicaron que el Presidente Chávez fuese depuesto. Esta conjugación de factores afectó el derecho ciudadano a recibir información.

## **D.2 Autocensura en RCTV**

El viernes 12, según lo relata el periodista Andrés Izarra, quien ejercía entonces como gerente informativo del canal RCTV y que debido a la línea editorial renunció a su trabajo, la dirección

de esta planta ordenó “*cero chavismo*” en pantalla. No existen pruebas de que se produjo una acción concertada por parte de los canales de televisión, pero en la práctica literalmente desaparecieron como fuentes informativas los voceros del gobierno depuesto e incluso los familiares del Presidente Chávez; éste fue detenido y se le pedía la renuncia, en tanto se aseguró públicamente que ya había renunciado, y los medios reprodujeron esta versión sin ponerla en duda en ningún momento.

Los testimonios de la hija y la esposa de Chávez encontraron eco a través de una conferencia de prensa telefónica, con corresponsales extranjeros que organizó el gobierno de Fidel Castro en La Habana, y en declaraciones a la cadena estadounidense CNN. Pese a la importancia informativa que poseían ese viernes 12, pues confirmaban que Chávez no había renunciado, fueron silenciadas de forma casi unánime en los medios radioeléctricos y también de prensa escrita al día siguiente, salvo excepciones.

Izarra, con sus testimonios en diversos foros y entrevistas -como la que se le hizo para el presente informe <sup>[43]</sup>- e incluso una comparecencia en la Asamblea Nacional, ha arrojado luces sobre este -hasta entonces- desconocido mutismo informativo. “*Cero chavismo en la pantalla. Se prohibió que aparecieran personas del oficialismo. Sacaron del aire al fiscal Isaías Rodríguez. Teníamos la entrevista telefónica que dio María Gabriela Chávez, la hija del Presidente, a la televisión cubana, y la rueda de prensa de los militares de la brigada de paracaidistas que se pronunciaron a favor de mantener el hilo constitucional. Eso no fue transmitido (...) Renuncié porque, a priori, se acusó a un sector como autor de la masacre. Renuncié porque era violatorio de la ética periodística. Renuncié avergonzado porque los medios extranjeros lo hacían mejor*”, ha asegurado Izarra, cuya detallada versión de los hechos no ha sido desmentida por el canal en el que laboraba.

El comunicador, quien ha trabajado con cadenas estadounidenses fuera de Venezuela, explicó que el día 13 recibió la orden de “*cero chavismo en pantalla*” que había sido tomada en una reunión de la gerencia del canal. En dicha reunión le indicaron que si no acataba la línea editorial debía abandonar su puesto de trabajo, por lo que se vio forzado a renunciar.

La actuación deliberada de los medios audiovisuales quedó asimismo en evidencia con la acción tomada contra el fiscal general, Isaías Rodríguez. El despacho del fiscal llamó a una conferencia de prensa en la que presuntamente el funcionario renunciaría. Varios canales de televisión transmitían en directo la conferencia. Rodríguez comenzó aclarando que no dimitía, que Chávez no había renunciado y que lo que se había producido en el país era un golpe de Estado. Inmediatamente todos los canales privados dejaron de transmitir el acontecimiento.

Esta actitud se agudizó el día sábado, cuando se produjeron una serie de hechos que terminarían

por desencadenar el regreso de Chávez al poder. Los canales que hasta el día anterior ofrecían una profusa transmisión de información, llegando hasta suspender sus pautas publicitarias, esta vez optaron por el silencio.

Desde la mañana del sábado hubo un vuelco total, en lugar de las continuas transmisiones informativas de los días previos, comenzaron a aparecer en la pantalla viejas películas, dibujos animados, telenovelas y deportes. La programación de ese día no sólo dejaba de reflejar lo que ocurría en las calles, y más bien parecía que intentaba negar esa realidad.

En tanto, en la programación radial se escuchaba mayormente música, con excepción de YVKE Mundial y Radio Fe y Alegría, que si estaban dando cobertura a los hechos informativos. Posteriormente Unión Radio y Radio Capital también se sumaron a la cobertura de lo que acontecía en el país.

Javier Barrios, coordinador de la Red Informativa Nacional de Fe y Alegría, precisó en una entrevista para esta investigación <sup>[44]</sup> que esa red de nueve emisoras activó en abril, para hacer frente a la cobertura de la crisis política, un operativo denominado “*Con todas las voces*”. Este “*consistió en variar la programación a un nivel básicamente informativo y colocar en el micrófono a todos los actores que intervienen en la confrontación política que se estaba planteando, incluyendo las voces de las comunidades y especialmente las zonas populares*”. En esta experiencia informativa, según Barrios, se apostó por “*el equilibrio, la imparcialidad y el pluralismo*”, lo cual implicó no vetar o censurar informaciones, aunque algunos hechos recibieron un tratamiento cuidadoso, como el caso de los saqueos que se registraron en algunos barrios de Caracas. Esta cobertura constituye un ejemplo de las posibilidades de ofrecer información a la ciudadanía, aún en momentos de crisis.

En la gran mayoría de los medios de radio y televisión, durante el sábado fueron omitidos hechos que en sí mismos, y especialmente en el contexto en el que tenían lugar, eran de una absoluta prioridad informativa, como las movilizaciones de simpatizantes de Hugo Chávez hacia Miraflores y hacia el Fuerte Tiuna, para pedir la liberación de su líder, así como el pronunciamiento del general Raúl Baduel, jefe de la guarnición de paracaidistas en Maracay, quien denunció la ruptura del hilo constitucional.

La ausencia informativa en momentos previos al retorno de Chávez al poder se hizo particularmente notoria debido a que los días precedentes, se le había dado una completa y continúa cobertura al paro general, la marcha del día 11 y la llegada de Carmona al poder. Aunque como hemos dicho, es el Estado quien tiene obligaciones en materia de derechos humanos, fue notoria esta jornada en la cual los ciudadanos se vieron privados del derecho a estar informados, un derecho que reconoce la Constitución de 1999.

Ante la ausencia de información, se generaron múltiples rumores que daban cuenta de supuestos asesinatos de líderes del “*chavismo*”. La ola de rumores incluso hizo colapsar el servicio de algunas empresas de telefonía móvil celular. Miles de venezolanos de clase media y alta, por ejemplo, se enteraron de lo que pasaba en su propio país gracias a estar suscriptos a canales internacionales como CNN, a través de empresas de televisión por cable, en tanto se generaron redes espontáneas para compartir la información que se conocía. A la par que se sostenía el silencio informativo en los medios locales, corresponsales de cadenas extranjeras como BCC, CNN, Radio Caracol y la Televisión Española, seguían de cerca y transmitían cada uno de los hechos que se registraron durante el gobierno de Carmona. En sus transmisiones sobre la situación de Venezuela daban cabida a representantes del sector “*chavista*” y de la oposición y a diferencia de las televisoras nacionales, informaron sobre las manifestaciones de simpatizantes del Presidente Chávez y sobre su retorno a Miraflores. Sin embargo, la labor informativa de la Cadena Radio Caracol de Colombia, se vio limitada cuando fue sacada del aire en Venezuela por la compañía de televisión por suscripción a la cual está adscrita, cuando hacía un pase en directo desde Miraflores, poco después de que el Presidente de facto Carmona Estanga presentara su renuncia.

Tras ese hecho, y cuando se comenzaba a vislumbrar el regreso de Chávez al poder, se dieron concentraciones de sus seguidores ante las puertas de RCTV, TV Guayana, Venevisión, Globovisión, CMT, Promar TV (Barquisimeto) y Telecentro (Maracay). Estas manifestaciones no dejaron lesionados y como hemos indicado tuvieron expresiones violentas particularmente en las dos primeras estaciones, los manifestantes exigían que en las pantallas apareciera información sobre el Presidente que en ese momento aún estaba detenido.

Entrada la noche de ese sábado, RCTV y Globovisión unieron su señal a las imágenes que transmitía el canal del Estado, Venezolana de Televisión, con las incidencias del retorno a Miraflores de los colaboradores de Chávez y, en la madrugada del domingo 14, el regreso de éste.

### **D.3 Posición de los propietarios de los medios**

Los propietarios de los medios han asegurado que la decisión de cortar las transmisiones informativas tenía por finalidad resguardar a su personal, que estaba siendo amenazado por simpatizantes del Presidente. Estas mismas razones fueron alegadas por la prensa escrita para explicar la ausencia de ediciones en la calle el domingo 14. Es de recordar, que si bien el país conoce en los últimos meses una ola de agresiones contra la prensa, en los días previos igualmente cargados de conflictividad los medios siempre estuvieron informando.

Asimismo han asegurado que prefirieron omitir lo que pasaba ante la imposibilidad de tener reporteros en la calle y de que éstos pudieran sufrir agresiones de parte de los simpatizantes del

Presidente Chávez, ello –en el caso de la televisión- les privaba también de poseer imágenes.

Otra razón esgrimida ha sido que la difusión de imágenes de hechos violentos como los saqueos que se estaban registrando en algunas zonas de Caracas, llegara a tener un efecto multiplicador de estos sucesos, como ocurrió en febrero de 1989 cuando se registró la explosión social conocida como el “Caracazo”.

En ese sentido el Presidente de Venevisión, Víctor Ferreres recordó que los medios fueron calificados de “irresponsables” por la cobertura periodística que hicieron durante los sucesos de 1989. Aseguró que *“en ese entonces fuimos catalogados de irresponsables. Se dijo que por nuestra culpa había habido más saqueos. Por eso decidimos no transmitir esa información, a lo que se unió el miedo de los camarógrafos y periodistas que no querían salir a la calle por no tener garantizada su seguridad. Muchos de ellos han recibido amenazas de muerte”* [45]. En esta última línea se inscribe la explicación de RCTV, a través de su vicepresidenta de Comunicaciones Estratégicas, Beatriz Pérez Ayala: *“Teníamos que garantizar la seguridad de nuestros trabajadores, no podíamos salir a la calle. Luisiana Ríos, que estaba en Miraflores, tuvo que guarecerse dentro del local de un comerciante portugués que la ayudó. Con respecto a los saqueos y protestas de simpatizantes de Hugo Chávez, por supuesto que recibíamos información, pero no se podía corroborar (...) Íbamos a crear pánico entre la población”*.

Sin embargo, quien se esforzó más por explicar lo sucedido ha sido Alberto Federico Ravell, director de Globovisión. La propia característica de esta señal, de estar 24 horas transmitiendo información, posiblemente los colocó en la situación más difícil para justificar el silencio: *“Las informaciones que comienzan a llegar al canal eran de violencia, de muerte, de saqueos y nosotros sacrificando el rating, la credibilidad de los televidentes, la libertad de expresión, lo que ustedes quieran definir, decidimos no transmitir imágenes de violencia ni de saqueo”* [46]. Ravell ha negado que existiera un acuerdo entre los canales para no informar.

A pesar de que las televisoras no contaban con imágenes propias de los hechos, sí tenían imágenes como ha confirmado Ravell, pues las recibían a través de las grandes cadenas internacionales como CNN, sin embargo ninguno de los canales tomó esta opción como vía para transmitir información, al menos parcial, de lo que estaba ocurriendo. Esto llama la atención con más razón, cuando se recuerda que los canales de televisión venezolanos han hecho coberturas periodísticas muy completas en situaciones de riesgo, como ocurrió justamente el día 11 de abril.

Entretanto, reporteros y periodistas de medios internacionales continuaron desarrollando su labor y gracias a ellos es que trascendieron públicamente algunos de los sucesos de esos días. De acuerdo con la percepción de conocedores, la televisión y la radio (aunque en este medio se sintió menos el silencio) pudieron seguir informando de lo que pasaba sin necesidad de enviar



equipos con personal a la calle. Por un lado tenían como fuente a los servicios internacionales de noticias, a la par que las salas de redacción poseen completas agendas telefónicas que manejadas con criterios de profesionalidad y equilibrio, habrían podido ser espacio para informar a la ciudadanía sobre lo que acontecía a través de entrevistas telefónicas, un recurso que se utiliza con sobrada frecuencia en otros contextos.

El día domingo 14 de abril, el silencio se apoderó de las rotativas de los principales periódicos de circulación nacional. Sólo circuló Últimas Noticias. Representantes de los diarios El Nacional y El Universal aseguraron, que las sedes de ambos impresos tuvieron que ser desalojadas el día sábado 13, por razones de seguridad. Simpatizantes del Presidente Chávez que acudieron en la tarde del sábado hasta el Palacio de Miraflores, al pasar frente al edificio del diario El Universal, se detuvieron, golpearon las puertas emitieron insultos y amenazas, según el jefe de redacción del impreso Elides Rojas, lo que produjo temor y se decidió retirar al personal <sup>[47]</sup>. A las puertas de El Nacional también acudieron grupos “chavistas”; el editor adjunto del diario, Sergio Dahbar, confirmó que en las inmediaciones del periódico acudieron unos motorizados no identificados que efectuaron disparos al aire <sup>[48]</sup>.

Un hecho que ha sido poco difundido es que fueron saqueados los locales comerciales del edificio sede del Colegio Nacional de Periodistas. Estos sucesos, que ocurrieron durante la noche del sábado 13 dejaron pérdidas por el orden de los 200 millones de bolívares, según el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP), Gregorio Salazar <sup>[49]</sup>.

Al hacer un balance de este silencio informativo, se destaca que este hecho tuvo una repercusión particularmente dramática, pues nos encontrábamos ante sucesos de relevancia para la vida nacional y la sociedad requería información, como pocas veces, y no la obtuvo de los medios.

#### **D.4 Responsabilidades de periodistas y medios**

Debido a que la tradición en la que se sustentan los derechos a la libertad de expresión e información, parte de una concepción de que los medios de comunicación son contrapoder al poder del Estado, no existen responsabilidades para las empresas comunicacionales, desde una lectura apegada al derecho internacional de los derechos humanos. Así, en un caso como el vivido en Venezuela existe efectivamente un clima de debate sobre el papel de los medios, pero los voceros de éstos no tienen –según la normativa legal- obligaciones en el manejo de lo que finalmente viene a ser un bien público, la información. Es precisamente en el contexto de estas situaciones en que cobra fuerza el debate sobre el papel de la comunicación en la sociedad, que no es propiedad de una empresa en particular, así como sobre los canales ciudadanos para hacer uso con responsabilidad de ese derecho que tenemos todos a informar y ser informados.

En ese sentido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el informe ya citado sobre su visita *in loco* a Venezuela, en mayo de 2002, indica que *“ha observado con preocupación la escasa o en ciertos momentos nula información en que se encontró la sociedad venezolana en los días de la crisis institucional de abril pasado. Aunque puedan existir múltiples justificaciones para explicar esta falta de información, en la medida en que la supresión de información haya resultado de decisiones editoriales motivadas por razones políticas, ello debe ser objeto de un indispensable proceso de reflexión por parte de los medios de comunicación venezolanos acerca de su rol en tal momento”*. Por su parte, la organización no gubernamental venezolana Comité de Familiares y Víctimas de los Sucesos del 27 y 28 de Febrero de 1989 (COFAVIC) ha señalado en un informe correspondiente al primer semestre de 2002 que *“resultó especialmente preocupante la insuficiente información que se suministró a la sociedad venezolana en los días de la crisis institucional de abril pasado. Esto podría ser adjudicado a diversos motivos políticos o de seguridad para los periodistas y demás personal activo de estas empresas. No obstante, hay que destacar que los medios de comunicación tienen una responsabilidad ética que no puede obviarse y debe ser asumida a plenitud”* [\[50\]](#).

Dejando en claro que no es el Estado quien debe definir pautas sobre la conducción de los medios, ello no implica, como ha recordado la propia CIDH, *“que no haya manera de lograr un comportamiento más ético en los medios”*, la crisis como la vivida en abril obliga a que se debata públicamente sobre el papel de los medios en su carácter de canales de una información que es de interés colectivo. La Relatoría para la Libertad de Expresión, en su informe anual de 2001 [\[51\]](#), presenta un amplio análisis al respecto y reconoce que *“se ha dicho poco sobre las correspondientes responsabilidades de los medios de comunicación en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión”*. Como se mencionaba en la introducción de este informe, justamente la UCAB fue escenario de un amplio intercambio sobre esta temática en el II Encuentro de la Sociedad Civil, de 1995. Es recomendable, que a la luz de lo ocurrido en abril y en un contexto de reflexión y de debate democrático se retomen discusiones de este tipo, en vista de que la información constituye un bien ciudadano de primer orden.

Aunque no existen obligaciones legales de carácter internacional como en el caso de los Estados, sí existen los compromisos éticos, quienes ejercen el periodismo en Venezuela se han comprometido a hacer cumplir el Código de Ética del Periodista Venezolano, que en su artículo 6 establece que *“El periodismo se debe fundamentalmente al pueblo, el cual tiene derecho de recibir información veraz, oportuna e integral a través de los medios de comunicación social”*. Más adelante, en el artículo 14 precisa lo que debe ser una norma en el ejercicio cotidiano de la profesión: *“El periodista propiciará y estimulará el acceso a los medios de comunicación social de opiniones de los más diversos sectores, sin discriminación alguna de sexo, religión, clase social o ideologías...”*.

En esa línea, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH recomienda que los medios asuman sus propios códigos de ética, que son el soporte de una relación transparente con sus lectores o audiencias y un marco concreto para el desarrollo cotidiano del trabajo periodístico. Además recuerda que algunos medios de comunicación publican sus códigos, para hacerlos más accesibles al público e incrementar la “*presión moral*” sobre su propio desempeño.

### **E.- Necesidad de correctivos**

En su primera conferencia de prensa tras regresar al poder, realizada el 15 de abril, el Presidente Chávez transmitió un discurso conciliador, que auguraba la posibilidad de correctivos en la conflictiva relación entre gobierno y medios de comunicación, la cual, como hemos visto, tiene serias repercusiones en el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información de la ciudadanía.

En ese primer encuentro con la prensa, al que acudieron decenas de enviados de medios extranjeros, el Presidente Chávez de forma conciliadora le “*pidió perdón*” a los propietarios de medios a los que había atacado, incluso con mención a familiares de éstos, antes de los sucesos de abril. Asimismo les dijo a sus simpatizantes que “*no se metan*” con periodistas, camarógrafos y fotógrafos, pues “*ellos no son responsables de la política informativa de sus medios*”.

Uno de los medios informativos que había sido blanco reiterado de los fuertes cuestionamientos de Chávez, en diversas oportunidades, era El Nacional. El jefe de Estado llegó a hacer diferencias sobre “*la brillantez intelectual*” entre el fundador Miguel Otero Silva, a quien siempre mencionó con gran respeto, y su actual editor Miguel Henrique Otero, hijo del primero.

En esta conferencia en la que se vislumbraban correctivos, Chávez aseveró que “*ha sido un error personal cuando en cadena nacional y en el programa Aló, Presidente me refiero de manera directa a alguna persona (...) eso ha pasado con un medio de comunicación a cuyo editor le he nombrado su padre*”, para cerrar diciendo: “*También le pido perdón, fue un error*”<sup>[52]</sup>.

Este mensaje no pasó de transmitir unas intenciones que terminaron desvaneciéndose en la realidad política cotidiana. Después de abril, el Presidente Chávez de forma reiterada ha enjuiciado a los medios y a los periodistas, y ha obviado una cuestión importante: repudiar de forma categórica las agresiones que se producen contra periodistas y medios y que presuntamente son cometidas por sus seguidores. Al contrario, las autoridades no han aplicado correctivos serios para frenar esta peligrosa tendencia, ni siquiera porque han recibido peticiones precisas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de medidas cautelares emanadas de la CIDH, que durante el 2002 ha emitido más de una docena de estas acciones tendientes a resguardar la seguridad de medios y comunicadores.

En esa misma conferencia, el jefe de Estado se manifestaba a favor de una investigación independiente sobre el conjunto de hechos ocurridos entre el 11 y 14 de abril, en la que evidentemente debería incluirse lo referido al derecho a la libertad de expresión e información. Empero, al momento de redactarse este informe han transcurrido más de seis meses desde estos sucesos y la impunidad cubre los casos de las muertes registradas el 11 de abril, entre las que se cuenta al fotógrafo Jorge Tortoza, así como tampoco se han establecido responsabilidades en la decena de casos de trabajadores de los medios que resultaron heridos. En un primer momento la Asamblea Nacional acordó que se investigarían los casos de muertos y heridos en los sucesos del 11 de abril, con lo cual se excluía una investigación lo más amplia posible de otra serie de derechos constitucionales que igualmente fueron vulnerados en el contexto de esa crisis institucional y que en realidad debería abarcar varios días de ese mes. Posteriormente, el proyecto de ley presentado por organizaciones defensoras de los derechos humanos sí establecía una visión abarcadora para emprender las pesquisas, con lo cual se incluía a las temáticas que hemos abordado en este documento, pero el mismo aún no recibía la aprobación parlamentaria al momento de redactarse el presente informe.

### **Conclusiones y perspectivas**

Al hacer un balance de la crisis de abril en lo referido al derecho a la libertad de expresión e información, resulta notorio que principalmente salió perjudicada la ciudadanía en el ejercicio de este primordial derecho. En medio de los acontecimientos, que resumidamente hemos reseñado, se hicieron evidentes cuestiones como abusos, desequilibrios, parcialidades y agresiones que, de diferente manera afectaron el acceso y manejo de la información por parte de los ciudadanos en ese contexto de crisis.

Lo vivido en abril, de forma dramática, debería conducir a que el Estado asuma responsabilidades en una serie de violaciones específicas a este derecho que se registraron durante los sucesos. Por otro lado, tales hechos pusieron en evidencia la necesidad de que se establezcan normativas transparentes en asuntos como las cadenas oficiales de radio y televisión y la potestad del Ejecutivo para restringir la salida de señales del espacio radioeléctrico. En todos los casos, deben asumirse debates plurales, en un marco democrático y abierto, para la aprobación de reglamentos específicos en cada una de estas materias. A nuestro juicio, la situación vivida en abril no debe servir de pretexto para establecer regulaciones restrictivas, pero sí para buscar el necesario equilibrio entre las potestades del Estado y las libertades de los medios, sus propietarios y trabajadores frente al derecho de la sociedad a obtener una información plural. Ello solo será posible mediante una normativa que garantice transparencia en los procedimientos y reduzca al mínimo la discrecionalidad, pues ésta conduce a la ausencia de certeza jurídica y, por ende, a interpretaciones abusivas de parte del emisor de informaciones.

En tanto, la actuación de entes privados también significó una vulneración, aunque se entiende

que la responsabilidad en velar por la garantía de los derechos humanos recae en el Estado.

Desde el punto de vista del derecho internacional de los derechos humanos, el protagonismo estatal en cuanto primer responsable por la protección de tales derechos, no libera a los medios privados de comunicación y a los periodistas de establecer compromisos éticos transparentes con los ciudadanos, reconociendo, como han hecho varias declaraciones de Naciones Unidas y de la UNESCO, que la información tiene un valor social en las comunidades contemporáneas y ello reviste de ciertas responsabilidades a medios y periodistas, especialmente en coyunturas de crisis política como la vivida en Venezuela en abril. Una crisis, que por cierto, más de medio año después prosigue sin solución en un marco democrático.

Un hecho en común tiene la mayoría de actos que hemos registrado a lo largo de las páginas de este informe: se trata de hechos no espontáneos; por el contrario, existe suficiente evidencia de que fueron actos conscientemente ejecutados. Esto los reviste de mayor importancia y de mayor responsabilidad por parte de quienes llevaron a cabo tales acciones.

Otra característica de esta serie de hechos, es que mayormente no son aislados, han sido parte del “calentamiento” del debate político que hemos venido conociendo a lo largo de 2002, en medio del cual la “*batalla mediática*” parece formar parte de las armas políticas de los diferentes sectores en conflicto, en un clima que se ha venido polarizando dramáticamente. Por ejemplo, se ha hecho práctica común que la agresión a periodistas, fotógrafos y camarógrafos, sin que se produzca una condena categórica por parte del Presidente Chávez, lo cual sería una señal clara a sus partidarios en vista de los constantes y, en no pocas ocasiones, agresivos señalamientos a los medios y comunicadores; el Ministerio Público tampoco ha producido en este tiempo una decisión que tenga carácter ejemplarizante para poner fin a esta serie de atentados contra libertad de expresión, que lamentablemente pasan a engrosar las filas de la impunidad. La responsabilidad final, en el conjunto de violaciones a este derecho recae en el Estado, y debería ser motivo de atención de las autoridades el conjunto de hechos registrados en un informe como este, con casos que además de producirse en el contexto de la crisis de abril, vienen reproduciéndose de forma inaceptable, casi cotidianamente.

Finalmente, el objetivo principal de un documento de este tipo, que recapitula y ordena hechos conocidos y vividos en la sociedad venezolana, es servir de incentivo a una necesaria reflexión que debe involucrar no sólo a autoridades y medios de comunicación, sino también a gremios profesionales, centros de formación universitaria, así como a investigadores y comunicadores. Para el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, este informe también significa un primer paso en una línea de trabajo que se profundizará en los próximos años. Desde ese espacio esperamos poder contribuir con el debate sobre el derecho a la libertad de expresión e información, desde una perspectiva plural en la que se sientan igualmente acogidos comunicadores, propietarios, funcionarios estatales y un público general que se asume, bien sea como receptor o como difusor de información y opinión.

## **Otras referencias**

- Adams, David y Gunson, Philp. *La prensa venezolana a la defensiva*. St. Petersburg Times. 18.04.02 (versión en español en [www.libertad-prensa.org/prensavenezolana.html](http://www.libertad-prensa.org/prensavenezolana.html))
- Alianza Cívica de la Sociedad Civil Venezolana. “La Cadena del 11/04/2002”. CD ROM, Caracas 2002.
- Antiescuálidos.com. “El golpe de Estado en Venezuela”. CD ROM, Caracas, 2002.
- Baig, José. Nota en la página web de la BBC: “Venezuela: El silencio de la prensa” (16.04.02).
- Britto García, Luis. “Venezuela: auge y caída del golpe mediático”, en: El Nacional, 15.04.02. Pág.B-11
- Cañizález, Andrés. Notas distribuidas por la agencia Inter Press Service (IPS): “Periodismo-Venezuela: Los medios entre el estruendo y el silencio” (16-04-02) y “Periodismo-Venezuela: En el medio del poder político” (17.05.02).
- Committee to Protec Journalistas (CPJ). *Cannon Fodder*. New York, 2002.
- El Nacional. “Prohibido olvidar”. CD ROM, Caracas, 2002.
- International Federation of Journalists (IFJ). *Missing Link in Venezuela’s Political Crisis*. Brussels, 2002.
- Lemoine, Maurice. “Los laboratorios de la mentira en Venezuela” en *Le Monde Diplomatique*. Edición Española, Madrid, Agosto 2002.
- Martínez, Ibsen. “Crónica del último día”, en: El Nacional. 20.04.02. Pág.A-8.
- Media Watch Global. *Capítulo Venezuela: Informe final*. Mayo 2002.
- Por Todos los Medios. “Levantamiento no exhaustivo de normativa, doctrina y jurisprudencia del Derechos Internacional de los Derechos Humanos relativos a la regulación del derecho a la libertad de expresión”. Papel de Trabajo, Caracas 2002.
- Radio Fe y Alegría. “Foro: Ética y comunicación en Venezuela”. CD ROM, Caracas 2002.
- Reporteros Sin Fronteras. *Venezuela: reporte anual 2002*. París, 2002.
- Revista *Comunicación*. Nro 119. Centro Gumilla, Caracas, Tercer Trimestre 2002. Este número está dedicado enteramente al tema de la crisis de abril y el papel de los medios.
- Revista *Primicia*. “Informe especial: Alocución del Presidente el 11 de abril de 2002”. Editorial El Nacional, Caracas, 17 de Junio de 2002.
- Revista *Producto*. Nro. 224. Editorial Producto, Caracas, Mayo 2002. Contiene “Informe especial: los medios y el golpe”.
- Safar, Elizabeth. “¿Quiénes son los responsables?”, en: El Nacional, 15.04.02. Pág.B-11.

---

[1] Ugalde, Luis. Palabras de Bienvenida en: *Medios de Comunicación y Responsabilidad Ciudadana*. UCAB, 1995. Pág. 8.

[2] Las negritas son nuestras y con ellas enfatizamos la importancia y el carácter social que tiene hoy la recepción

de información. Esta opinión consultiva emanó de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para referirse al tema de la colegiación obligatoria para el ejercicio del periodismo.

[3] CIDH: *La Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por la utilización de cadenas Nacionales*, comunicado de prensa /55/02 en [www.cidh.org/relatoria/spanish/compren2002/compren5502.htm](http://www.cidh.org/relatoria/spanish/compren2002/compren5502.htm)

[4] El Nacional, 10.04.02, Pág. D-1.

[5] Human Rights Watch. *Crisis política en Venezuela*. Informe de la misión. 03.07.02. Una versión en español se puede conseguir en Internet: [http://www.hrw.org/spanish/press/2022/venezuela\\_mision.html](http://www.hrw.org/spanish/press/2022/venezuela_mision.html)

[6] Villamediana, Carla. Los medios y el Golpe. ¿Conspiración militar o mediática?, en: *Comunicación*. Nro. 119. Centro Gumilla, Caracas. Pág.61. Vale comentar que la integridad de este número 119 de *Comunicación* está dedicado al análisis de la crisis de abril y el papel de los medios.

[7] Quintero, Manuel. *El derecho a la información veraz. El papel de los medios de comunicación en la crisis venezolana de abril de 2002*. Consejo Latinoamericano de Iglesias. Quito, 2002. Pág.27.

[8] Human Rights Watch. *Crisis política en Venezuela*. Informe de la misión. 03.07.02.

[9] Defensoría del Pueblo: *Informe preliminar sobre los sucesos de abril*, Pág. 3-4.

[10] Revista *Primicia*. “Informe especial: Alocución del Presidente el 11 de Abril de 2002”. Caracas, 17.06.02

[11] El Estado maneja un canal de televisión que tiene más del 95 por ciento de cobertura del territorio nacional, Radio Nacional tiene repetidoras en distintos puntos del país, y además actualmente el sector público administra una cadena de decenas de emisoras de radio que fueron estatizadas a raíz de la crisis bancaria de 1994. A eso se le añade la agencia de noticias Venpres, que además de la distribución entre los medios coloca sus informaciones en la red de Internet. Este conjunto de entes, de forma coherente, habría podido ser una opción válida de información a la ciudadanía.

[12] El Nacional, 10.04.02, Pág. D-1

[13] El Universal, 10.04.02, Pág. 3-12

[14] El Nacional, 11.04.02, Pág. D-2.

[15] La Declaración se consigue en Internet en: [www.cidh.org/relatoria/spanish](http://www.cidh.org/relatoria/spanish)

[16] Antiescuálidos.com. *El Golpe de Estado en Venezuela 2002*, CD ROM.

[17] Mensaje completo, extraído del semanario *Quinto Día*, edición del 12 al 19 de abril de 2002: “Esta transmisión es una cadena impuesta por el Poder Ejecutivo Nacional. La misma, a nuestro entender, es una expresión de abuso de poder y de una extralimitación de funciones por parte del Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, funciones claramente delimitadas por el artículo 192 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su reglamento. Con esta abusiva intervención se está violando el sagrado derecho a la información del pueblo de Venezuela y se está alterando, al mismo tiempo, el indispensable equilibrio y pluralismo político necesario en toda democracia. Libertad, equilibrio y pluralismo garantizado por los artículos segundo, 57 y 58 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, por el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ley vigente en Venezuela y de aplicación constitucional en virtud del artículo 23 de la Constitución”.

[18] Ese día fallecieron 18 personas y decenas resultaron con heridas de bala, presuntamente de francotiradores. Medio año después no existe claridad sobre lo que ocurrió y se ha postergado inexplicablemente la creación de una comisión de la verdad independiente para que investigue esos hechos.

- [19] Revista *Primicia*. “Informe especial: Alocución del Presidente el 11 de Abril de 2002”. Caracas, 17.06.02
- [20] Justo porque los canales decidieron tomar la estrategia de dividir la pantalla. “Chávez anunció en cadena nacional que había decidido sacar del aire a los canales comerciales. Lo consiguió mediante el sencillo expediente de ordenar a la Guardia Nacional que tomara las instalaciones de los Mecedores y apagara los transmisores. Al parecer, la idea era impedir que la gente se enterase de la extraordinariamente exitosa marcha de la oposición, en la que participaban 800.000 personas, y de las medidas extraordinarias que el gobierno estaba a punto de tomar para impedir que la misma llegara hasta Miraflores”. Bottome, Robert. “Gobierno y Política: 13 de abril, el día que callaron lo medios”. En: *VenEconomía*. Mayo de 2002, (Vol. 19, N° 8). Pág. 3.
- [21] JMC. *El mercado venezolano 2000-2001*. Caracas, 2001.
- [22] Últimas Noticias, 10.04.02. Pág. 14
- [23] Según un reportaje que llevaba a cabo Otto Neustadt para CNN en Español el día 12 de abril de 2002, en la madrugada, afirmó que estaba transmitiendo desde el Este de la ciudad y que al parecer era la única señal activa que las autoridades no sabían que existía. “No nos hemos movido de aquí durante todo el día”, añadió.
- [24] Las transcripciones de los debates, en el seno de la Asamblea Nacional, de la Comisión Especial encargada de investigar los sucesos de abril de 2002 se pueden conseguir en la siguiente dirección:  
<http://www.globovision.com/documentos/documentos.decretos/2002.07/26/informecomisionp/capitulo3/index.shtml>
- [25] Entrevista con Pedro Luis Flores. Caracas, Septiembre de 2002.
- [26] El Nacional 15.04.02, pág. D-11
- [27] Como hemos indicado, el texto completo de la Declaración de Principios se puede ubicar en Internet en:  
[www.cidh.org/relatoria/spanish](http://www.cidh.org/relatoria/spanish)
- [28] Este informe de la misión de HRW ya fue citado anteriormente.
- [29] *11 de abril-11 de junio: estado de la investigación sobre la muerte del reportero gráfico J. Tortoza*, en:  
[www.rsf.org/article.php3?id\\_article=2570&var\\_recherche=Venezuela](http://www.rsf.org/article.php3?id_article=2570&var_recherche=Venezuela), 10.06.02
- [30] Cf.: [http://www.rsf.org/article.php3?id\\_article=2570](http://www.rsf.org/article.php3?id_article=2570)
- [31] González, Sauro.: *Carne de cañón*. New York, Comité de Protección de Periodistas, en:  
[www.cpj.org/news/2002/Ven17apr02\\_Sp.html](http://www.cpj.org/news/2002/Ven17apr02_Sp.html)
- [32] Reporteros Sin Fronteras: *11 de abril-11 de junio: estado de la investigación sobre la muerte del reportero gráfico J. Tortoza*, en: [www.rsf.org/article.php3?id\\_article=2570&var\\_recherche=Venezuela](http://www.rsf.org/article.php3?id_article=2570&var_recherche=Venezuela), 10.06.02
- [33] PROVEA *Derechos Humanos y Coyuntura En emergencia*. Nro.3. 14.04.02.
- [34] El comunicado sobre la visita puede verse en <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2002/23.02.htm>
- [35] El Universal, 15.04.02. Pág.3-15
- [36] Ídem.
- [37] El Globo, 07.05.02. Pág. 8.
- [38] El Carabobeño, 07.05.02. Pág. D-1.
- [39] El Universal, 05.05.02. Pág.1-8.



- [40] La serie de pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos referidos a la problemática de la libertad de expresión en Venezuela se pueden ubicar en Internet: [www.cidh.org/relatoria/spanish](http://www.cidh.org/relatoria/spanish)
- [41] CPJ. *Venezuela: Periodistas siguen en riesgo*. [www.cpj.org/news/2002/Ven17apr02\\_Sp.html](http://www.cpj.org/news/2002/Ven17apr02_Sp.html)
- [42] Vásquez, José Gregorio. *Mi paso por un gobierno breve*. 23.05.02, puede leerse en Internet en [www.analitica.com/va/politica/2325840.asp](http://www.analitica.com/va/politica/2325840.asp)
- [43] Entrevista con Andrés Izarra. Caracas, septiembre de 2002.
- [44] Entrevista con Javier Barrios. Caracas, septiembre de 2002.
- [45] El Nacional, 16.04.02. Pág. B.12
- [46] González, Sauro. *Carne de cañón*. Comité de Protección de Periodistas (CPJ). New York, 2002. Este informe puede leerse en Internet: [www.cpj.org/news/2002/Ven17apr02\\_Sp.html](http://www.cpj.org/news/2002/Ven17apr02_Sp.html)
- [47] El Nacional, 15.04.02, Pág. D-11
- [48] Comité de Protección al Periodista. *Venezuela: periodistas siguen en riesgo*. New York, 17.04.02, se puede ver en Internet en: [www.cpj.org/news/2002/Ven17apr02\\_Sp.html](http://www.cpj.org/news/2002/Ven17apr02_Sp.html)
- [49] El Nacional, 15.04.02, Pág. D-11
- [50] COFAVIC. Democracia y Derechos Humanos. En: *SIC*. Nro.648. Centro Gumilla, Caracas. Pág. 429
- [51] Una versión de este informe puede ubicarse en Internet en: <http://www.cidh.org/Relatoria/Spanish>
- [52] El Nacional, 16.04.02. Pág, D-1